

RESOLUCIÓN No. 017

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del Veedor Departamental de Meta del Partido Centro Democrático”

EL VEEDOR NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la establecida en el Artículo 82, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al **ARTÍCULO 73** de los **ESTATUTOS DEL CD: ÓRGANOS DE CONTROL**. Los Veedores Departamentales hacen parte de los Órganos de Control del Partido Centro Democrático.
2. Que tal y como dispone el **ARTÍCULO 82** de los **ESTATUTOS DEL CD: ELECCIÓN DE LOS VEEDORES DEPARTAMENTALES**. Los Veedores Departamentales serán elegidos por el Veedor Nacional y podrá removerlos de su cargo por causas debidamente justificadas.
3. Que en virtud de la **RESOLUCION No. 001** del 19 de enero de 2017, se nombró como Veedor Nacional del Partido a Mery Becerra Gómez, identificada con C.C. No. 41.418.976 de Bogotá y tarjeta profesional del CSJ No. 12.499.
4. Que por medio de la **RESOLUCIÓN No. 013 del 3 de febrero de 2015** fue nombrado Veedor Departamental de Meta al señor Alfonso López Patiño, identificado con C.C. 17.311.006 y T.P. 41.008.
5. Que con fecha 12 de enero de 2018, el doctor Alfonso López Patiño presentó renuncia a su cargo como Veedor Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTESE la renuncia al cargo de Veedor Departamental de Meta a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las dependencias del Partido Centro Democrático y a la Dirección Departamental de Meta la aceptación de esta renuncia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018.

“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”



MERY BECERRA GÓMEZ
Veedor Nacional